



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 10-1-91

NUM.: 77

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

REGIMEN INTERIOR

Págs.

Nombramiento provisional de funcionaria en prácticas a Dña. Encarnación Liébana Liébana, Auxiliar del Area de Diario de Sesiones.

622

ACUERDO DE MESA

Relativo a la modificación del Acuerdo sobre vacaciones.

622

REGIMEN INTERIOR

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 27 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Propuesta del Letrado Mayor sobre nombramiento de puesto de trabajo.

Acuerdo:

Vista la propuesta que, una vez conocido el parecer favorable de la Junta de Personal, eleva el Letrado Mayor de la Cámara, mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 1990, sobre provisión de determinado puesto de trabajo.

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja, de 11 de marzo de 1988, acuerda, por unanimidad:

Nombrar provisionalmente, con la consideración de funcionaria en prácticas, por un período de seis meses y con efectos de 1 de enero de 1991, a D^a. Encarnación Liébana Liébana, Auxiliar del Area de Diario de Sesiones.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y se publicará en el Boletín Oficial de la Diputación Ge

neral de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de enero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

ACUERDO DE MESA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 27 de diciembre de 1990, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Modificación del acuerdo de la Mesa sobre vacaciones.

Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General, acuerda, por unanimidad la aprobación del siguiente:

ACUERDO DE LA MESA DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA SOBRE VACACIONES

Artículo único.- Con efectos de 1 de enero de 1991, y de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja de 11 de marzo de 1988, el art. 8 del acuerdo de la Mesa de la Diputación General de La Rioja de 7 de junio de 1988 sobre vacaciones, quedará redactado con el siguiente contenido:

8.- El calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, será el siguiente:

- 1 de enero. Año Nuevo.
- 19 de marzo. San José.
- 28 de marzo. Jueves Santo.
- 29 de marzo. Viernes Santo.
- 1 de abril. Lunes de Pascua.
- 1 de mayo. Fiesta del Trabajo.
- 11 de junio. San Bernabé.
- 25 de julio. Santiago Apóstol.
- 15 de agosto. Asunción de la Virgen.
- 21 de septiembre. San Mateo.
- 12 de octubre. Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre. Todos los Santos.

- 6 de diciembre. Día de la Constitución Española.

- 24 de diciembre. Noche Buena, en que las oficinas permanecerán cerradas a excepción de los servicios de Registro e Información.

- 25 de diciembre. Natividad del Señor.

- 31 de diciembre. Noche Vieja, en que las oficinas permanecerán cerradas a excepción de los servicios de Registro e Información.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, la Mesa de la Cámara, a propuesta del Letrado Mayor, podrá, para todo o parte del personal, adoptar el calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, para el caso de que alguno de ellos coincida con domingo u otro tipo de festividad, así como declarar inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, otros días con ocasión de las fiestas de Natividad, Semana Santa y San Mateo. Todo ello siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de enero de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL

Un año 2.000 ptas.
Precio del ejemplar..... 50 »

EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

C/ Marqués de San Nicolás, s/n.
26001 LOGROÑO
(La Rioja)